



NOTA DE PRENSA

Congresista Elizabeth León

“EL INDEPA DEBERÍA SER CONSTITUIDO COMO UN ORGANISMO AUTÓNOMO”

La ex - Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos Ambiente y Ecología, manifestó su preocupación por el Decreto Supremo 001-2010-MC que fuera publicado en el diario oficial El Peruano el sábado pasado, mediante el cual el Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos - INDEPA es fusionado al nuevo Ministerio de Cultura. La Parlamentaria ayacuchana expresó que ésta medida limitaría la actuación y alcance de este organismo; ya que en la Autógrafa de la ley del Derecho a la Consulta a los Pueblos Indígenas que se encuentra actualmente agendado para su debate en el Pleno, el INDEPA es el organismo técnico especializado en materia indígena encargado de concertar, articular y coordinar la política estatal de implementación del derecho a la consulta, entre otros; por lo tanto requiere un rango mayor, por ejemplo podría quedarse en la Presidencia del Consejo de Ministro o en el mejor de los casos ser constituido como un organismo autónomo.

“Con esta medida adoptada vemos la falta de voluntad política del Ejecutivo que afirma tener disposición de aprobar la Ley de Consulta y por otro lado no toma las previsiones adecuadas para su aplicación, es decir con una mano escribe y con la otra borra lo escrito. La Ley de Consulta abarca más allá de los proyectos de inversión, es un derecho de los pueblos indígenas (que incluye las comunidades nativas y campesinas) a ser consultados sobre todas las medidas administrativas y legislativas que los afecte directamente sea positiva o negativamente; con la ratificación del Convenio 169 de la OIT, de parte del Estado, se comprometió a realizar la consulta y ésta se encuentra en vigencia”, señaló.

Lima, 27 de setiembre de 2010